

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-145576- -2	FECHA: 2013-10-21 11:37:43
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 4
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

Asunto: Radicación: 11-145576- -2
 Trámite: 2
 Evento: 1
 Actuación: 519
 Oficio: 19869
 Folios: 4

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1 . Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 11-145576-00000-0000	27/Octubre/2011
Reivindicaciones:	Rad. N° 11-145576-00000-0000	27/Octubre/2011
Dibujos:	Rad. N° 11-145576-00000-0000	27/Octubre/2011

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiaran las reivindicaciones 1 a 4.

Título de la solicitud: “Sistema de seguridad para envases de vidrio”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar un sistema de seguridad para envases de vidrio, el consta de un dispositivo que se adiciona a los envases de vidrio, el cual no permite que las botellas se puedan reciclar y así disminuir

los niveles de alcohol adulterado

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un sistema de seguridad para envases de vidrio, donde en el proceso de fabricación del envase se genera una protuberancia o lengüeta en el vidrio determinando una ranura superior. Una vez consumido el producto, por medio de un elemento metálico que se introduce en un lado de la ranura superior y ejerciendo una ligera presión en la dirección del movimiento de palanca hacia abajo, se quiebra la protuberancia o lengüeta dejando en un claro testigo o rompiendo el envase hasta el interior evidenciando que no vuelva a contener líquidos.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C 03 C 17/34.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Las reivindicación 1 indica el uso que puede darse al producto reivindicado, tal y como se describe: “...una vez consumido el producto, por medio de un elemento metálico (4) que se introduce en un lado de la ranura superior (6) y ejerciendo una ligera presión en la dirección del movimiento de palanca (5) hacia abajo, se quiebra la protuberancia o lengüeta (2) dejando en un claro testigo (7) o rompiendo el envase (1) hasta el interior evidenciando que no vuelva a contener líquidos”. Los usos no son permitidos. Se debe describir la invención por sus características técnicas y/o funcionales.
- Las reivindicaciones 2 a 4 no mencionan características técnicas de la invención, sino el proceso mediante el cual se fabrican las partes mencionadas.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: octubre 27 de 2011, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	EP 0722890	“Tamper indication device for a container, and process for making it”	24/Julio/1996
D2	EP 0149580	“Apparatus for making glass containers in the form of bottles or vials with a narrow or medium neck by means of the blow-and-blow or press-and-blow method”	11/Diciembre/1985

El documento D1¹ divulga botella de vidrio, la cual comprende un cuello y un collar en la abertura de la botella. Una protuberancia formada en el espacio del collar de la misma y un cortador que se activa por la abertura de la tapa de la botella y rompe la protuberancia de la primera abertura de la botella (Resumen).

El documento D2² divulga una planta para la manufactura de contenedores de vidrio, como botellas tipo frasco o de abertura estrecha, donde se implementa el método de soplado-soplado y prensado-soplado. La instalación se caracteriza en que el mecanismo comprende un mango que se compone de una porción superior y otra porción inferior, un resorte de compresión actuando en dicho mango, un cilindro auxiliar conectado con un pistón del cilindro principal, un botón movable que delimita con el pistón principal a una de las cámaras del cilindro principal (Resumen).

1 <http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=EP&NR=0722890A1&KC=A1&FT=D>

2 <http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=EP&NR=0149580A3&KC=A3&FT=D>

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 enseña un: “Sistema de seguridad para envases de vidrio caracterizado porque en el proceso de fabricación de envase (1) se genera un protuberancia o lengüeta (2) en el vidrio (3) determinando una ranura superior (6)...” (Ver página 14 del radicado N° 11-145576-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Sistema de seguridad para envases de vidrio, caracterizado porque:	Un dispositivo indicador de un contenedor y el proceso para hacerlo, que comprende:	Un aparato para fabricar contenedores de vidrio en forma de botellas, que comprende:
En el proceso de fabricación de envase (1) se genera un protuberancia o lengüeta (2) en el vidrio (3) determinando una ranura superior (6)	Un protuberancia (30) formada en el espacio del cuello de la botella (Resumen) y una ranura o cuello (31) (Fig. 1, párr. 0025)	Unas zonas periféricas irregulares delgadas que se forman debido a la incontrolabilidad del espesor del blanco durante el proceso de soplado-soplado (Col 2, líneas 23 a 25)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de sistema de seguridad para envases de vidrio de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en los documentos D1 y D2.

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 a 4: un proceso donde una estación recibe una gota para formar un blanco hueco obtenido por inyección o por medio de la introducción de un mandril o núcleo que perfora dicha gota (Col 1 y 2, líneas 43 a 46 y 1 a 5).

El proceso de soplado y prensado para la fabricación de envases de vidrio es ampliamente conocido en el estado de la técnica y cualquier técnico versado en la materia aplicaría dichos procesos para llegar al objeto de la invención, como por ejemplo la botella mencionada en los documentos D1 y D2.

6. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP 0722890	1 a 4	Novedad
D2	EP 0149580		

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-10-29

Elaboró: Ivan Mauricio Ardila Romero
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan